ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/05/2025, RELATIVA A EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2025 se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 de esta Ciudad, los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.** Así mismo se encuentra presente el Lic. Lazaro Anchondo Tallavas, en representación del Órgano Interno de Control quien asiste como observador al presente procedimiento. Por lo que se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del **Ing. Benjamín Cervantes Martínez**, quien tiene el cargo de Subdirector de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Previo dictamen con número de oficio **UTCH.SS.8C.8.008.2025**, recibido el día 14 de mayo de 2025, firmado por el **Ing. Benjamín Cervantes Martínez**, Subdirector de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se determina lo siguiente:

A) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.

PARTICIPA EN LA PARTIDAS 1,2,3,4,5 y 6: Su propuesta técnica y económica para las partidas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que es técnica, económica y normativamente solvente. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

B) MICROPESE S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDAS 1,2,3,4,5 y 6 : Se desecha su propuesta técnica para las partidas en razón de que: EN DOCUMENTO 17, DEL APARTADO V, INCISO A) DE LAS BASES SE PRESENTÓ COPIA A COLOR Y COPIA SIMPLE; DOCUMENTO 20, DEL APARTADO V, INCISO A) DE LAS BASES, PRESENTÓ COPIA SIMPLE DE CONTRATOS;

DOCUMENTOS 1,2 Y 3 (CARTAS), PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 6, ENTREGA UN SOLO JUEGO DE CARTAS EN GENERAL, DEBIENDO SER UN JUEGO POR CADA PARTIDA.

Para las partidas 1,2 y 3, NO CUMPLE EVIDENCIANDO DMTF, CERTIFICACIÓN WINDOWS CATALOG DE MICROSOFT, CERTIFICACIÓN ISO 9001 certificación de ISO 9001:2015 DEL INTEGRADOR O FABRICANTE DEL EQUIPO. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII, inciso a) de las bases.

C) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDAS 1,2,3,4 y 5: Su propuesta técnica y económica para las partidas, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que es técnica, económica y normativamente solvente. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

D) OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDAS 2,4, 5 y 6: Su propuesta técnica y económica para las partidas, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que es técnica, económica y normativamente solvente. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

PARTICIPA EN LA PARTIDAS 1 Y 3: Se desecha su propuesta técnica para las partidas en razón de que:

PARTIDA 1: no cumple toda vez que en el documento 1 (carta) referente a la garantía no indica los 3 años solicitados en bases.

PARTIDA 3: no cumple toda vez que oferta gabinetes tipo torre.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII, inciso a) de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo Adjudicatorio para la partida 1 y 3 a favor de SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. y para las partidas 2, 4, 5 y 6 a favor de OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V., en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases, en los siguientes términos

A) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL SIN IVA	PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL SIN IVA
1	30	**EQUIPOS DE CÓMPUTO COMPLETOS PARA LABORATORIO** Además de las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico	HP 400 PRO G9/ MONITOR HP SERIES 3 PRO 324pv+ Adap VGA A DP	$ 17,549.00	$ 526,470.00

3	4	**CPU's PARA DESARROLLO DE SOFTWARE** Además de las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico	HP 400 PRO G9	$ 20,558.00	$ 82,232.00

B) OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL SIN IVA	PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL SIN IVA
2	60	**CPU's PARA LABORATORIOS** Además de las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico	LENOVO DESKTOP THINK CENTRE M70S GEN 5 (12U2CTO1WW)	$13,990.00	$839,400.00
4	20	**MONITORES DE 24"** Además de las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico	BENQ GW2491	$1,552.00	$31,040.00
5	11	**MONITORES DE 27"** Además de las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico	BENQ GW2791	$2,060.00	$22,660.00
6	3	**PROYECTOR RESOLUCIÓN: XGA** Además de las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico	BENQ MX560 Y BENQ QCAST QP30	$8,100.00	$24,300.00

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **28 de mayo de 2025**, en la oficina de Abogada General ubicada en el edificio R de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con dirección Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35, Chihuahua, Chih.

De igual manera en este acto se notifica a los licitantes ganadores que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía deberá permanecer vigente de doce meses posteriores al término de la vigencia del contrato para los casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra el licitante.

Dicha garantía, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de "la Ley", a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, conforme a los establecido en los artículos 84 y 85 de "la Ley", y sus artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
SUPLENTE DEL
ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. GABRIELA EURIDICE OROZCO RÍOS,
SUPLENTE DEL
ING. HÉCTOR CHACÓN MUÑOZ
VOCAL

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,
VOCAL

ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA,
VOCAL

LIC. ARTURO ALEJANDRO TENORIO HERNÁNDEZ,
SUPLENTE DE LA
LIC. LAURA VICTORIA HERNÁNDEZ PALLARES,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

LIC. CARLOS CARBAJAL IBARRA,
VOCAL

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. LAZARO ANCHONDO TALLAVAS,
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Y OBSERVADOR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO